



Expediente: 348/24

Carátula: ABOGADO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE P/ LA MENOR C.M.C. C/ CAMPOS TERESA DEL CARMEN S/

ALIMENTOS-FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **23/04/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CAMPOS, MARIA CECILIA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 348/24



H20101423813

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ABOGADO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE P/ LA MENOR C.M.C. c/ CAMPOS TERESA DEL CARMEN s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO Nº: 348/24

Concepción, 22 de abril de 2024. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Debido a que al momento de validar el DNI de la parte requerida (RE.NA.PER.), el mismo corresponde a otra persona y no a la Sra. CAMPOS TERESA DEL CARMEN, previo a todo trámite denuncie el DNI de la requerida de manera correcta y denuncie con precisión el domicilio de la parte requirente (no coincide lo denunciado en el requerimiento de mediación civil con el domicilio que figura en la copia de DNI que se compaña). III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 348/24 del Centro de Mediación Judicial. IV- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- Conforme lo normado por el art. 9 de la ley 7.844, téngase presente que la parte requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. VI- Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.